Acta No 05 (S.L. 10/03/2017)
RESOLUCIÓN N° 0144-2017

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 1363/2017, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 10/03/2017, Memorándum de fecha 10 de marzo del 2017, presentado por el Prof. Lic. VICTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, el cual eleva el pedido de Adjudicación de la "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 001-2017", para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS - Plurianual 2017, 2018 y 2019, para su aprobación".

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 001/2017 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos – Ad Referéndum – Plurianual 2017, 2018 y 2019".

La Resolución Nº 0682/2016, Acta Nº 28 de fecha 09 de diciembre de 2016, del Consejo Directivo "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la "Licitación Pública Nacional Nº 001/2017 Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos – Ad Referéndum, Plurianual 2017, 2018 y 2019".–

La Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Informe del Comité de Evaluación, conformada por Resolución Nº 054-00-2017, de fecha 17 de febrero de 2017, del Decano, para el llamado Licitación Pública Nacional Nº 001/2017 para la "Adquisición de Equipos Pasajes y Servicios Conexos - Ad Referéndum – Plurianual 2017, 2018 y 2019", y sus conclusiones y sugerencias.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0144-01-17 **Adjudicar**, para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 001/2017 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos – Plurianual 2017, 2018 y 2019" – ID Nº 321.685, a la empresa PREMIER S.R.L. por un monto mínimo de Gs. 555.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones), IVA incluido y por un monto máximo de de Gs. 1.110.000.000 (Guaraníes un mil ciento diez Millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.

0144-02-17 Establecer que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOCHE
Secretaria de la Facultad

CONSEJO DIRECTIVO FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Dr. Ing. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano